



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 100 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1969

Martes 12 de Agosto

Número 181

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil número 120 de 1968, instado por Talleres Zabalza, S. L., representado por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, contra don Santos Fontecha González, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, carretera de Villimar, s. n., por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se describen, embargados al demandado para pago del principal y costas, y como de su propiedad.

Bienes objeto de subasta

Una lavadora, marca Crolls, modelo Novo-5, tasada pericialmente en la cantidad de 3.500 pesetas.

Un aparato de televisión marca Iberia, modelo V S-1.023; tasada en 8.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el propio demandado señor Fontecha González, donde pueden ser examinados.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial dada. Los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito

no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 28 de agosto próximo, a las once de su mañana.

Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. — El Secretario, (ilegible).

3934.—277,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del número dos de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de S. A. T. E., domiciliada en Madrid, contra doña Maurilia Parra Miravalles, de Quintanilla del Pidio, y contra los herederos desconocidos de don José Casajús Casas, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

1.º Un tractor marca Barreiros, modelo 5.500, matrícula BU-4.817. Tasado en 100.000 pesetas.

2.º Una pala semi-indus-

trial, marca Indisa, modelo P-3. Tasada en 15.000 pesetas.

3.º Un remolque de 8.000 kilos de carga, marca Parra, con cuatro ruedas y dos ejes. Tasado en 20.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintiseiete del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludido precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en depósito en los locales que la actora tiene en Sotopalacios, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).

3935.—270,00

El Ilustrísimo señor Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en diligencias previas número 365/69, por daños, ha acordado se cite a Manuel Seren García, vecino de 401 Hilden-Elterstrasse 2, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparez-

ca tn este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testimoniar los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros del coche D. E. 400 (D) apereciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario Judicial, (ilegible).

En virtud de cuanto se tiene acordado en resolución de esta fecha, por el señor Juez Municipal en funciones de esta ciudad y su partido, en diligencias iniciadas con el número 305/69; por la presente se requiere al lesionado Francisco Calvo Varela, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, natural de El Ferrol del Caudillo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad en la carretera de Logroño número 44 o 34, y de quien en la actualidad se ignora su paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en cuanto a los hechos denunciados, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el médico forense; bajo aperecimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación y requerimiento del perjudicado Francisco Calvo Varela, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Zamorano.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de mar-

zo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV., y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— RI. 3.175.— Expediente número 20.222. — F. 128.

Peticionario. — Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Alimentación de un centro de transformación en Ventas de Uzquiano (Condado de Treviño).

Características principales. —

La línea tendrá una longitud total de 589 m. y su trazado consta de una sola alineación que discurre en el término de Uzquiano. Arranca del apoyo número 18 de la derivación al centro de transformación del pueblo de Uzquiano y constará de cinco vanos. Tensión 13,2 KV. Se emplearán apoyos de hormigón armado y vibrado, y el conductor es cable de aluminio-acero de 74,4 mm² de sección.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 102.190 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de julio de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3884.—257,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/

1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— RI. 3.175.— Expediente número 20.222. — F. 126.

Peticionario. — Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del suministro de energía eléctrica al pueblo de Uzquiano (Condado de Treviño), a cuyo efecto se sustituirá la antigua línea a 3 KV. por la que se ha proyectado, lo que permitirá atender al desenvolvimiento y desarrollo del citado pueblo.

Características principales. — Se deriva la nueva línea, en el apoyo número 2 de la línea a 13,2 KV., denominada Central de Pedruzo-Vitoria. Su longitud es de 2.176,5 m. en simple circuito trifásico sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, empleándose cable de aluminio-acero de 74,4 mm² de sección. La línea se destina a la alimentación del centro de transformación a instalar en Uzquiano.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—406.653 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de julio de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3885.—275,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una lí-

nea eléctrica a 13,2 KV. y tres centros de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— RI. 2.718. — Exp. número 20.220.—F. 149.

Peticionario.—D. Celso Holgueras Arciniega.

Objeto de la instalación. — Ampliación del sistema de riegos en la finca "Coto Pinilla" de Pinilla Trasmonte.

Características principales. — La línea a 13,2 KV., deriva de otra situada en la finca y su longitud será de 1.110 m. sobre apoyos de hormigón armado y vibrado. Se empleará cable de aluminio-acero de 17,80 mm².

A 380 m. del arranque de la línea se alimenta un centro de transformación de 75 KVA., y al final de la misma va situado el centro de 160 KVA.

De otra línea situada en la finca, unida como la anterior al sistema de Electra de Burgos, se alimenta el centro de transformación de 250 KVA.

Los tres centros de transformación serán de tipo intemperie, de razón de transformación 13.200/220-127 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—415.127 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de julio de 1969. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3880.—264,00

rio para construcción de 500 viviendas de tipo social, queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles a contar del siguiente al da la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955 pudiéndose formular reclamaciones contra el mismo ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta Provincia por conducto de este Ayuntamiento, por los residentes en este término municipal y personas y entidades que reunan las condiciones determinadas en el artículo 683 de referido Decreto, y por las causas que determinan el artículo 684 del mismo todo ello en la forma prevista en indicado precepto y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 7 de agosto de 1969. El Alcalde Presidente, J. A. Olano.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los quince hábiles siguientes, reducción de plazo por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admiten proposiciones para optar a la subasta de 435 chopos, sitos en el Campo de San Lázaro, divididos en dos lotes de 239 y 199 árboles, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las trece, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Medina de Pomar, 4 de agosto de 1969.—El Alcalde, Eusebio Arriadas García.

3943.—128,00

Junta vecinal de Quintanilla de Pienza

Por acuerdo de esta Junta de mi presidencia se saca a pública subasta y con arreglo a las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el arrendamiento o aprovechamiento del coto para caza que comprende todo el término de esta Junta administrativa.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en el que hayan transcurrido otros veinte días hábiles, y cuyo acto tendrá lugar a las diez horas del que corresponda, en la Casa de Concejo.

Los licitadores deberán atenerse en un todo al pliego de condiciones debidamente aprobado por esta Junta y que servirá de base para la subasta, así como lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Quintanilla de Pienza, 6 de agosto de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

3941.—128,00

Junta administrativa de Villanueva la Lastra

Por acuerdo de esta Junta de mi presidencia se saca a pública subasta y con arreglo a las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el arrendamiento o aprovechamiento del coto para caza que comprende todo el término de esta Junta administrativa.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en el que hayan transcurrido otros veinte días hábiles, y cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del que corresponda, en la Casa de Concejo.

Los licitadores deberán atenerse en un todo al pliego de condiciones debidamente aprobado por esta Junta y que servirá de base para la subasta, así como lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Villanueva la Lastra, 5 de agosto de 1969.—El Alcalde, Agustín Varona.

3942.—129,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio pasado el Presupuesto extraordinario.

Junta vecinal de Revilla de Pienza

Por acuerdo de esta Junta de mi presidencia se saca a pública subasta y con arreglo a las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el arrendamiento o aprovechamiento del coto para caza que comprende todo el término de esta Junta administrativa.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en el que hayan transcurrido otros veinte días hábiles, y cuyo acto tendrá lugar a las diez y media horas del día que corresponda, y en la Casa de Concejo.

Los licitadores deberán atenerse en un todo al pliego de condiciones debidamente aprobado por esta Junta y que servirá de base para la subasta, así como lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Revilla de Pienza, 6 de agosto de 1969. — El Alcalde, (ilegible).
3949.—129,00

Notaría de D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga. — Medina de Pomar

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias del Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada «Regantes de Orbañanos» (don Gregorio Ruiz Castrillo), se halla en tramitación la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas, procedentes de las fuentes de la Salud y de La Tejera, con destino a riego de diversas fincas, sitas en jurisdicción de dicho Orbañanos (Valle de Tobalina, Burgos).

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En la ciudad de Medina de Pomar, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Notario, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga.

3939.—156,00

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de esta ciudad de Medina de Pomar, del Ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias del Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada «Regantes de Tobalinilla» (don Nicolás Martínez Montejo), se halla en tramitación la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas, procedentes de la fuente de la Huerta de Allá Arriba, con destino a riego de diversas fincas, sitas en su jurisdicción de Tobalinilla (Valle de Tobalina, Burgos).

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En la ciudad de Medina de Pomar, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Notario, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga.

3938.—160,00

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de esta ciudad de Medina de Pomar, del Ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias del Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada «Regantes de Santa María de Garoña» (don Pablo Gómez Robador), se halla en tramitación la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas del manantial de San Juan y de la Fuente de San Sebastián, con destino a riego de diversas fincas, sitas en su jurisdicción de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos).

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En la ciudad de Medina de Pomar, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Notario, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga.

3937.—169,00

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de esta ciudad de Medina de Pomar, del Ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias de don Laureano Zorrilla López y don Benito Peña Sainz, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Villatomil (Junta de La Cerca, Burgos), se halla en tramitación la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas, procedentes del río Salón, con destino a riego de diversas fincas, propiedad de dichos señores, sitas en jurisdicción de dicho Villatomil.

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En la ciudad de Medina de Pomar, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Notario, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga.

3952.—161,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío de la Imposición a plazo fijo número 774 de Cerezo de Río Tirón.

Plazo para oponerse 15 días.
3944.—34,00

Arriendo taller mecánico con máquinas y herramientas, local 400 metros cuadrados, en carretera Madrid-Irún, en Aranda de Duero.

Razón Orive, San Francisco, 42. Teléfono 43.

3—5

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS